



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba Certificado de
Inhabitabilidad N° 355.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0474/

TREHUACO: 13 SEP 2022

VISTOS:

1.- El Certificado de Inhabitabilidad N° 355, de fecha 27-07-2022, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor Mauricio Flores Huenteo, donde consta que la vivienda social ubicada en Población Hernán Brañas S/N, de la comuna de Trehuaco, a nombre de la Señora JUANA PILAR BUSTOS CORTES, R.U.T. N° [REDACTED] se encuentra inhabitable.

2.- El Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las normas contenidas en la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que la vivienda ubicada en Población Hernán Brañas S/N, de la comuna de Trehuaco, se observa, vivienda montada en basas inestable, estructura de madera podrida, revestimientos interiores y exteriores en mal estado y cubierta con maderas podridas.

2.- Por lo anterior la vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza en lo referida a las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el Certificado de Inhabitabilidad N° 355, de fecha 27 de Julio 2022, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor MAURICIO FLORES HUENTEO, de profesión Constructor Civil, donde consta que la vivienda social ubicada en Población Hernán Brañas S/N, de la comuna de Trehuaco, a nombre de la Señora JUANA PILAR BUSTOS CORTES, R.U.T. N° [REDACTED], se encuentra inhabitable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAUL JAIME ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

RJEE/LCR/MFH/ist
Distribución.- DOM, EGIS, OF. TRANSPARENCIA, INTERESADO, SECRETARÍA MUNICIPAL.





Trehuaco, 27 julio 2022

C E R T I F I C A D O N° 355 /

INHABITABLE

MAURICIO FLORES HUENTEO, Constructor Civil, Director de Obras de la I. Municipalidad de Trehuaco, viene a certificar que:

La vivienda Social de Sr. (a) JUANA PILAR BUSTOS CORTES, C. I. Nº12.968.090 - 3, ubicada en calle principal Población Hernán Brañas s/nº de la comuna de Trehuaco, se encuentra inhabitable por las siguientes observaciones:

- Vivienda montada en basas inestable.
- Estructura de madera podrida.
- Revestimientos interiores y exteriores en mal estado.
- Cubierta con maderas podridas

Se extiende el presente certificado a petición de interesado para lo fines que estime pertinente.



MFH/fsr.-

Distribución:

- Citada
- Archivo D.O.M.